



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO EL CARPIO DE TAJO

#### O.A.L. HOGAR-RESIDENCIA MUNICIPAL "EXALTACIÓN DE LA SANTA CRUZ"

El Consejo Rector del O.A.L. Hogar-Residencia Municipal "Exaltación de la Santa Cruz" en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2015, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Reglamento sobre el Uso de la Factura Electrónica, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y en su caso se formulen las alegaciones que se estimen convenientes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el Reglamento se considerará aprobado definitivamente, entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación del texto íntegro de la misma en este "Boletín Oficial".

El Carpio de Tajo 27 de febrero de 2015.-El Presidente, Pablo Benavente Baltasar.

N.º I.- 1887